

Ab.  
Cesario L. Condo Ch,  
NOTARIO 59  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "GALLETAS  
PECOSA S.A."

CUANTIA: \$/ 13'000.000,00,-----

1 " En la ciudad de Guayaquil, Capital  
2 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
3 los ~~o n c e~~ ( 11 ) días del mes de ~~A b r i l~~ de mil  
4 novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado  
5 CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
6 Cantón, compareció: El señor don PEDER JACOBSON CONNOR,  
7 quien declara ser ecuatoriano, casado,  
8 ejecutivo, en su calidad de Presidente Administrativo  
9 de la Compañia "GALLETAS PECOSA S.A.", calidad que  
10 legitima con el nombramiento inscrito, que  
11 presenta para que sea agregado a la presente;  
12 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,  
13 con domicilio y residencia en esta ciudad, a  
14 quien de conocer doy fé; y, procediendo con  
15 amplia y entera libertad y bien instruido de  
16 la naturaleza y resultados de esta escritura  
17 pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
18 ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la  
19 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el  
20 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
21 autorizar una en la cual conste la REFORMA DE  
22 ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, que se contiene en las  
23 siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A:  
24 INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura el señor

1 PEDER JACOBSON CONNOR a nombre y en representación de  
2 "GALLETAS PECOSA S.A." en su calidad de Presidente  
3 Administrativo debidamente autorizado por la Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas en sesión del  
5 cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y  
6 cuatro.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES:  
7 A) "GALLETAS PECOSA S.A." se constituyó con un  
8 capital de quinientos mil sucres (S/.500.000,00) de  
9 conformidad con la escritura pública autorizada en  
10 la ciudad de Guayaquil, el día veinticinco de  
11 Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,  
12 por el Notario del cantón Guayaquil Abogado EUGENIO  
13 RAMIREZ BOHORQUEZ, e inscrita en el Registro  
14 Mercantil del mismo cantón el día veintitres de  
15 Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. B)  
16 Reformó sus estatutos y Aumentó su Capital en la  
17 suma de un millón quinientos mil sucres  
18 (S/.1'500.000,00) mediante escritura pública autorizada  
19 por el Notario del cantón Guayaquil Abogado MARCOS  
20 DIAZ CASQUETE el día catorce de Octubre de mil  
21 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro  
22 Mercantil el quince de Enero de mil novecientos  
23 ochenta y siete, quedando el capital suscrito  
24 incrementado a la suma de dos millones de sucres  
25 (S/.2'000.000,00). C) La Junta General Extraordinaria  
26 de Accionistas del cuatro de Febrero de mil  
27 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el  
28 capital suscrito de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A."



Ab.  
Cesário L. Condo Ch;  
NOTARIO 5º  
Guayaquil



1 en la suma de trece millones de  
 2 (S/.13'000.000,00) y reformar sus estatutos sociales. Se  
 3 facultó expresamente al Presidente Administrativo señor  
 4 PEDER JACOBSON CONNOR para que otorgue la escritura  
 5 pública en virtud de la cual el capital suscrito queda  
 6 elevado a la suma de quince millones de sucres  
 7 (S/.15'000.000,00).- C L A U S U L A T E R C E R A:  
 8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos  
 9 antecedentes, Yo PEDER JACOBSON CONNOR, a nombre y en  
 10 representación de "GALLETAS PECOSA S.A." en mi calidad  
 de Presidente Administrativo y Representante Legal de  
 la misma declaro aumentado el capital suscrito y reformado  
 los estatutos en los términos que se contiene en el Acta  
 14 acompañada. El capital suscrito queda aumentado en la  
 15 suma de trece millones de sucres (S/.13'000.000,00)  
 16 dividido en trece mil nuevas acciones ordinarias y  
 17 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que  
 18 han sido suscritas y pagadas el cien por ciento.  
 19 El capital ha sido suscrito y pagado en la siguiente  
 20 forma: "INVERSIONES CORPHOR S.A." empresa de  
 21 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil,  
 22 debidamente representado por su Gerente General señor  
 23 PEDER JACOBSON CONNOR quien es de nacionalidad  
 24 ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil,  
 25 suscribe trece mil acciones ordinarias y nominativas  
 26 de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la  
 27 suma de trece millones de sucres (S/.13'000.000,00)  
 28 que corresponden al pago del cien por ciento de cada

1 una de las acciones suscritas. Refórmese los Estatutos  
2 de la compañía GALLETAS PECOSA S.A. en los siguientes  
3 términos: Artículo Tercero dirá: ARTICULO TERCERO:  
4 CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía  
5 es de quince millones de sucres (S/.15'000.000,00)  
6 dividido en quince mil acciones ordinarias y  
7 nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la  
8 cero cero uno a la quince mil. Se podrán emitir  
9 títulos por una o varias acciones a petición de  
10 los accionistas.- C L A U S U L A C U A R T A:  
11 El señor PEDER JACOBSON CONNOR en su calidad de Presidente  
12 Administrativo de "GALLETAS PECOSA S.A." declara bajo  
13 juramento que el Capital correspondiente al  
14 Aumento de Capital, está correctamente integrado.-  
15 C L A U S U L A Q U I N T A: CONCLUSION.- Todo el  
16 aumento de capital y reforma de estatutos se ha hecho  
17 de conformidad y en los términos del Acta de la  
18 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
19 del cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y  
20 cuatro, que se incorpora y forma parte de esta  
21 escritura. También se agrega como documento habilitante  
22 el nombramiento de Presidente Administrativo. Agregue  
23 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para  
24 la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-  
25 (firmado) Alfredo Ledesma G., ABOGADO ALFREDO LEDESMA  
26 GINATTA, Registro número mil sesenta y tres".- (Hasta  
27 aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Acta de  
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el



Ab.  
 Cesáreo L. Condo Ch,  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil

- 3 -



1 cuatro de Febrero de mil novecientos <sup>0090004</sup>noventa y  
 2 cuatro; y, el Nombramiento del Presidente Administrativo  
 3 de la Compañía "GALLETAS PECOSA S.A.". El presente  
 4 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto  
 5 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos  
 6 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
 7 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta  
 8 y ocho, de agosto veinte y nueve de mil  
 9 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor  
 10 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta  
 11 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta  
 12 escritura, en alta voz, de principio a fin, al  
 13 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de  
 14 acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.-

15

16  
 17  
 18  
 19 PETER JACOBSON CONNOR, PRESIDENTE  
 20 ADMINISTRATIVO DE LA CIA. GALLETAS  
 21 PECOSA S.A..- C.C. # 17-02770270..-  
 22 R.U.C. # 0990718873001.-

23

24  
 25  
 26  
 27 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
 28 NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA GALLETAS PECOSA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 4 días del mes de Febrero de 1994, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Clemente Ballén 509 entre Escobedo y Boyacá, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Inversiones Corpthor S.A.	1.996	S/. 1'996.000,00
Alquimia Marina, S.A. ALMARSA	1	" 1.000,00
Oro Acuatico S.A. OROCUATICO	1	" 1.000,00
SOMICOSA S.A.	1	" 1.000,00
Delicias del Mar DELIMAR S.A.	1	" 1.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>	<b>S/. 2'000.000,00</b>

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una.

Se deja constancia que las compañías Inversiones Corpthor S.A., Alquimia Marina S.A. ALMARSA, Oro Acuático S.A. OROCUATICO, SOMICOSA S.A. y Delicias del Mar DELIMAR S.A., se encuentran representadas por el señor Peder Jacobson Connor, quien es Gerente General de las mismas, conforme se acredita con copia de los respectivos nombramientos adjuntos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión el Presidente Administrativo señor Peder Jacobson Connor y actuando de secretario el señor Gino Luzi Bohler.

El Peder Jacobson Connor, expresa que de conformidad con la Ley de Mercado de Valores, y con la Resolución dictada por el Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial #266 del 1 de Septiembre de 1993, las compañías anónimas deben tener un capital social mínimo

de S/5'000.000,00 sucres moción, que se incremente el capital social con el objeto de tener una mayor capacidad operativa, y bajar los costos financieros que están incidiendo en los resultados de la compañía. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/13'000.000,00 de sucres que estarán divididas en 13.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de S/15'000.000,00 sucres, dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 sucres cada una, numeradas de la 001 a la 15.000.

2) Aprobar la forma de pago de las 13.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital. El pago se lo efectúa en NUMERARIO en la suma de S/13'000.000,00 sucres.

Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfieran a Cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE la suma de S/13'000.000,00 sucres que sean pagado en NUMERARIO.

4) Las 13.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

"INVERSIONES CORPTHOR S.A." empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General señor Peder Jacobson Connor, quien es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe 13.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/13'000.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

5) Las compañías Alquimia Marina S.A., ALMARSA, Oro Acuático S.A., OROCUATICO, SOMIGOSA S.A., y Delicias del Mar DELIMAR S.A., por intermedio de su representante legal señor Peder Jacobson Connor, declaran que renuncian a suscribir el Aumento de Capital de la compañía GALLETAS PECOSA S.A. habiendo la Junta General aceptado dicha renuncia.

Refórmese los Estatutos de la compañía GALLETAS PECOSA S.A. en los siguientes términos:

Artículo Tercero dirá: ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO. El Capital suscrito de la compañía es de S/15'000.000,00 sucres dividido en



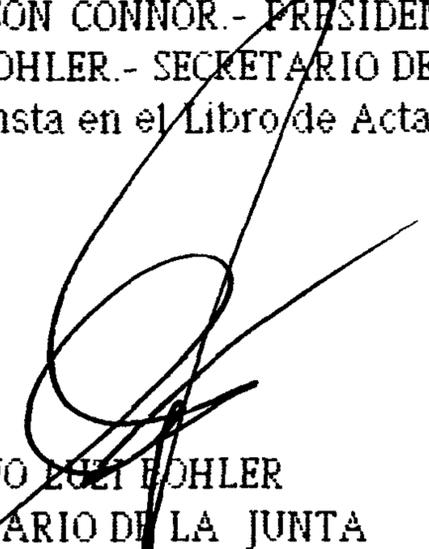
15.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 15.000. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas.

6) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor para que en su calidad de Presidente Administrativo y Representante Legal de la compañía, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A. - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR. - GERENTE GENERAL. - FIRMADO: P. ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA. - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR. - GERENTE GENERAL. - FIRMADO: P. ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO. - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR. - GERENTE GENERAL. - FIRMADO: P. SOMICOSA S.A. - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR. - GERENTE GENERAL. - FIRMADO: P. DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A. - SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR. - GERENTE GENERAL. - FIRMADO: SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR. - PRESIDENTE DE LA JUNTA. - FIRMADO: SEÑOR GINO LUZI BOHLER. - SECRETARIO DE LA JUNTA. - Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo certifico en

Guayaquil, Febrero 4 de 1994

  
SR. GINO LUZI BOHLER  
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO  
BLANCO

Guayaquil, Septiembre 11 de 1991/

Señor Don  
**PÉDER JACOBSON CONNOR** ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "GALLETAS PECOSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegerlo **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO** ✓ de la Compañía, para un período de **CINCO AÑOS**/con las atribuciones designadas en la Ley y en los estatutos sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la compañía. Para el caso de gravámen y enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General.



GALLETAS PECOSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez/el día 25 de Septiembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 23 de Noviembre de 1984. ✓



**EUGENIO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ** ✓  
SECRETARIO DE LA JUNTA

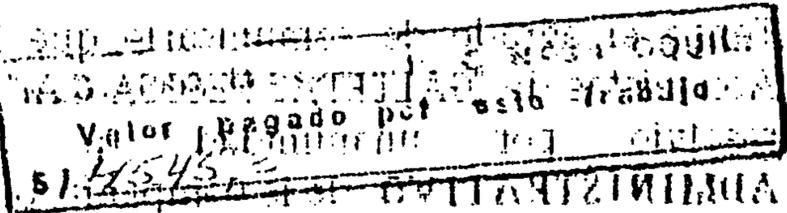
Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de Septiembre de 1991. ✓

  
SR. PÉDER JACOBSON CONNOR ✓

Queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE ADMINISTRATIVO de Gº

1994 es el endmmedges luyoyub  
 lletas pecosa S.A., a foja 33.153, Número 12.395 del Registro  
 Mercantil y anotado bajo el número 21.987 del Repertorio.- Archi  
 vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y De -  
 fensa Nacional.-Guayaquil, Noviembre siete de mil novecientos no -  
 venta y uno.-El Registrador Mercantil.

*[Handwritten Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que esta xeroxopia  
 es igual a su original.

*[Handwritten Signature]*  
 Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



Se atorgó ante mí; en fé de ello cen-  
 fiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que selle y firme en  
 cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a once de Abril de mil  
 novecientos noventa y cuatro.

*[Handwritten Signature]*  
 Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



DOY FE: que tomé no-

Se al margen de la matriz original de la presente, 009907  
por Resolución número: 94-2-1-1-0001810 y sus modificatorias  
que por un mil ochocientos días, del cual aboga don  
MIGUEL MELBA JALIL, Subintendente de Derecho Societario  
de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha:  
dos de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro; la sus-  
crita fue aprobada en todas sus partes y cláusulas por  
el Subintendente de Compañías, días y años de Mayo de mil nove-  
cientos noventa y cuatro.



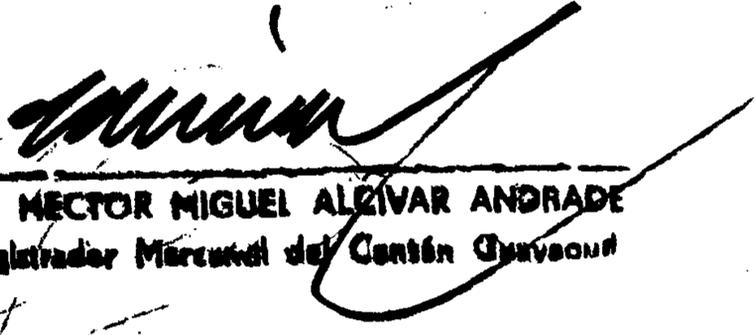
Ab. Esdras L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la  
Resolución número 94-2-1-1-0001810, dictada el 12 de Mayo de 1.994, por  
el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que con-  
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GALLE  
TAS PECOSA S.A., de fojas 16.148 a 16.158, número 2.033 del Registro --  
Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 17.238 del Re-  
pertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa  
i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de -  
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,  
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Repúbli--

ca, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 22.991 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984; y 789 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i dos de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de La Sociedad Anónima "GALLETAS PECOSA S.A.", celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, con fecha: veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero mil ochocientos diez, del señor abogado don MANUEL MOLINA JA... Subintendente de Derecho Societario de La Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días

"ESTA FOJA CORRESPONDE A LA CONTINUACION DE LA ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANO-  
NIMA "GALLETAS PECOSA S.A." -----

0000008

del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.



*Ab. Norma Champron de Viteri*  
Ab. Norma Champron de Viteri  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL